

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL <b>Principio de Procedencia:</b> 3102.234	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA POSESIÓN ENCARGO</b>

No. **004 33** FECHA: **02 JUL 2019** CIUDAD: **BOGOTA**

**NOMBRE: ADRIANA MARIA GÓMEZ CARO**

**C.C. No. 43.091.120**

**CARGO: DIRECTOR AERONÁUTICO DE ÁREA GRADO 39**

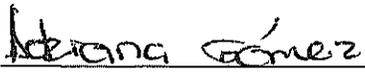
Encargada mediante Resolución No.01910 del 02 de julio de 2019, del empleo de **SECRETARIO GENERAL, NIVEL 65 GRADO 40**, de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Para el efecto, toma posesión del encargo ante el **Director General (E)** de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y presenta juramento.

*"Jura usted ante el pueblo de Colombia e invocando la protección de Dios, cumplir los deberes que le impone la constitución y las leyes, aplicando con honestidad, justicia y equidad las normas aeronáuticas, para contribuir a la constitución de una moderna y eficiente administración, que sea soporte del desarrollo económico del país.*

*(Juramento del Posesionado)*

*Si así lo hiciere, Dios y la patria os lo premien, y si no él y ella os lo demanden".*

  
 Firma del servidor público

  
 Firma de quien posesiona  
 Nombre: **Cr. Arnaud Penent Dízarn Benavides**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE



Principio de Procedencia:  
3105.492

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

# 01910 , 02 JUL 2019

*"Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL."*

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL-**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, el Decreto 260 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante el Decreto 648 de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019: *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, señala que:

*"(...)*

*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*

*(...)"*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017: *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, determina que hay encargo cuando:

**"ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo."*

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017: *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, determina que hay encargo cuando:

**"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** *Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

Que una vez revisada la historia laboral de la servidora pública **ADRIANA MARÍA GÓMEZ CARO**, identificada con cédula de ciudadanía No.43.091.120, Director Aeronáutico de Área Nivel 63, Grado 39 de la Dirección Administrativa, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la Entidad, para ser encargada del empleo de libre nombramiento y remoción de Secretario General Nivel 65, Grado 40 de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Clave: GDIR-3.0-12-10  
Veralón: 03  
Fecha: 29/01/2019  
Página: 1 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:  
3105.492

Resolución Número

(# 01910)

02 JUL 2019

*Continuación de la Resolución: "Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a partir de la fecha de la comunicación, del empleo de Secretario General Nivel 65, Grado 40 de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, a la servidora pública **ADRIANA MARÍA GÓMEZ CARO**, identificada con cédula de ciudadanía No.43.091.120, Director Aeronáutico de Área Nivel 63, Grado 39 de la Dirección Administrativa, por el término de tres (3) meses, sin separarse de las funciones propias de su cargo y percibiendo la remuneración del empleo del cual es encargada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El servidor público desempeñará las funciones establecidas en el Manual de Funciones de la entidad para el empleo de Secretario General Nivel 65, Grado 40 de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los:

02 JUL 2019

**CR. ARNAUD PENENT D'AZARN BENAVIDES**  
Director General (E)

Elaboró: Carmen Rosa Murillo Calderon/Coordinadora Grupo Carrera Administrativa  
Revisó: Ana Elizabeth Hernández Botia /Directora de Talento Humano  
Luz Mirella Grajales Orjiga/Contralora Dirección de Talento Humano  
Carmelo Andrés Morales Ramirez/ Asesor Aeronáutico Grado 32  
Vo.Bo: Jaime Portela Rivera/Especialista Aeronáutico III Grado 38/Secretaría General  
Ruta electrónica: D:\RESOLUCIONES 2019 //resolución asignación funciones/ Adriana Maria Gómez Caro

Clave: GDIR-3.0-12-10  
Versión: 03  
Fecha: 29/01/2019  
Página: 2 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

W

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo  
Serial

09668254

Datos de la oficina de registro						
Clase de oficina	Registraduría	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Imp. de Policía	Código A 1 E
Lugar de la defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía						
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. - (NOTARÍA 26) - - - - -						
Datos del inscrito						
Apellidos y nombres completos						
LABORDE CALDERON ROSA MARIA - - - - -						
Documento de identificación (Clase y número)				Sexo (en letras)		
C.C. NO. 32702086 - - - - -				FEMENINO - - - - -		
Datos de la defunción						
Lugar de la defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía						
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. - - - - -						
Fecha de la defunción		Hora		Número de certificado de defunción		
Año 2019	Mes JUL	Día 01	04:42	72029017-6 - - - - -		
Juzgado que profiere la sentencia			Presunción de muerte		Fecha de la sentencia	
- - - - -			Año 0 = = =		Mes = = =	
Documento presentado			Nombre y cargo del funcionario			
Administración Judicial <input type="checkbox"/> Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>			ANGELA ALEXANDRA SUAREZ GUERRERO - MD R#52646282 - - - - -			
Datos del denunciante						
Apellidos y nombres completos						
REYES SOTO ARMANDO - - - - -						
Documento de identificación (Clase y número)				Firma		
C.C. NO. 4852558 - - - - -						
Primer testigo						
Apellidos y nombres completos						
Documento de identificación (Clase y número)				Firma		
- - - - -				- - - - -		
Segundo testigo						
Apellidos y nombres completos						
Documento de identificación (Clase y número)				Firma		
- - - - -				- - - - -		
Fecha de inscripción			Nombre y firma del funcionario que autoriza			
Año 2019	Mes JUL	Día 03	ÓSCAR FERNANDEZ MARTINEZ BUSTAMANTE			

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARÍA.

SE EXPIDE HOY:  
09 JUL 2019

MARTHA JENNY RAMIREZ BARRETO  
SECRETARÍA DELEGADA  
NOTARÍA VEINTISEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
(ART. 1 DEC. 1534/89)

